

Referencia: C-336A/022-26

Expediente: A/SER-033480/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **JORNADAS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE MOTOR ENTRE LOS JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación privado titulado **JORNADAS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE MOTOR ENTRE LOS JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **139.500,00 euros**.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 h) señala que la política deportiva de la Comunidad de Madrid, se inspirará entre otros, en el principio de difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población (...). Y en su letra j) señala como principio la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas y entre éstas y la organización deportiva privada.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, es el órgano competente en materia de deporte.

Asimismo a la Dirección General de Deportes, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, le corresponde la competencia para la promoción, patrocinio, organización o colaboración en la realización de cursos, seminarios, congresos, concentraciones deportivas, torneos, campeonatos, exhibiciones, encuentros o cualquier otra actividad, así como el impulso de acciones que fomenten el deporte adaptado e inclusivo, la transmisión de valores sociales y de desarrollo personal, así como de otras que aborden la disminución de la brecha de género existente en la práctica deportiva en la infancia y adolescencia.

Uno de los puntos fuertes de esta contratación es su firme apuesta por el desarrollo deportivo profesional de los jóvenes, a la vez que se les acerca al mundo profesional del motor y al deporte federado del automovilismo, fomentando asimismo el incremento de la participación femenina en el mismo.

Con la suscripción de este contrato, la Comunidad de Madrid busca acercar el deporte del motor a dichos jóvenes, para dar a conocer distintas salidas profesionales deportivas.

Madrid, a fecha de la firma.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Orden 550/26, de 30 de marzo (BOCM 9/4/26)
P.D.F. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DEPORTIVA
Resolución 63/2026 de 3 de julio de 2026
Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ BALDUQUE FÉLIX
Fecha: 2026.07.30 11:36

Félix Hernández Balduque



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908593404142458758188**